JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JHON JAIRO PÉREZ ARANGO
Demandado	SANTOS CELIMO ANGULO RODRÍGUEZ
Radicado	05001 40 03 **007 2018 00292** 00
Asunto	CORRE TRASLADO POR 10 DIAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECUESTRE, CANCELA ORDEN DE APREHENSIÓN Y CAPTURA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del CGP se corre traslado a la parte demandante de la rendición de cuentas de la gestión realizada por el secuestre.

Teniendo en cuenta que en el presente trámite se ordenó el levantamiento del embargo del vehículo identificado con placas DHY-144 y que el Juzgado comisionado había emitido orden de captura y aprehensión sobre el mencionado rodante, se ordena OFICIAR a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN y la SIJIN a fin de informarle que se CANCELA la orden de aprehensión y captura del vehículo identificado con placas DHY144. Líbrese OFICIOS.

NOTIFIQUESE[i] Y CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35b09b4601bbe9932cffd9cfc564e52f6c43d6a2d508b057f64c1fe0a91f62ce

Documento generado en 17/02/2021 01:42:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 028 (E)** Hoy **18 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario